



RECIBIDO
25 AGO 2017
conalep
DIRECCION GENERAL

RECIBIDO
25 AGO 2017
conalep
SECRETARIA GENERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Transparencia del CONALEP

11/07/17
Alex...
Comisión de Asesoría Jurídica

Metepec, Estado de México; 24 de agosto de 2017

Ref.: UT/109/2017

Asunto: Evaluación diagnóstica SIPOT

Exp.: 12C.7/Plataforma Nacional de Transparencia/01/2017

conalep
Unidad de Transparencia
RECIBIDO
25 AGO 2017
Nombre y firma: C. Guzmán
Hora: 12:09
Anexo: _____

M.D. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMÁN
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece, en su Capítulo VI, que los organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 del mismo ordenamiento y en las demás disposiciones aplicables, en particular con los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación, y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de esta Ley*; me permito comunicarle que durante el periodo del 21 de julio al 10 de agosto del año en curso, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), llevó a cabo la primera verificación diagnóstica a la información que las unidades administrativas del Colegio incorporaron al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, a efecto de iniciar la atención de las recomendaciones emitidas por el Instituto, anexo al presente le envío la memoria de cálculo con el detalle de la evaluación para cada una de las fracciones que fueron asignadas a la unidad administrativa a su cargo, con el propósito de que realice una revisión de los resultados alcanzados y emitan los comentarios u observaciones a lugar.

Asimismo, le comunico que el día martes 29 de agosto se realizará una reunión de trabajo en la Sala Ángel María Garibay, a las 11:00 hrs., con el fin de revisar los resultados de la verificación del INAI y las actividades de seguimiento; por lo que solicito amablemente su asistencia así como de la persona que funge como enlace de esta actividad en la unidad a su cargo, esperando su confirmación en las extensiones 2646 y 2648.

La verificación diagnóstica permitirá identificar las áreas de oportunidad para el cumplimiento de los criterios normativos que regulan esta obligación, cabe resaltar, que es necesario atender cabalmente las recomendaciones emitidas por el Instituto, en la inteligencia de que a partir del mes de enero de 2018 se aplicará el procedimiento de denuncia y sanciones establecido por la Ley.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

[Handwritten signature of Lic. Francisco Cuahtémoc Santiago Jaime]

LIC. FRANCISCO CUAUHTÉMOC SANTIAGO JAIME
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. M.A. Candita Victoria Gil Jiménez.- Directora General
M. en C. Roger Armando Frías Frías.- Secretario General
Lic. Yesenia Guzmán Cortés.- Directora de Evaluación Institucional

FCSJ/LG&S/FAMT* SATyC

conalep
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica
25 AGO. 2017
12:17
RECIBIDO
DIRECCION DE EVALUACION INSTITUCIONAL

Lic. Gullith Aracha Ibañeta Godín
2017

FLOR



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Secretaría Académica
Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Metepec, Estado de México, a 13 de septiembre de 2017
Ref: DAOCE/ 299 /2017
Asunto: Evaluación diagnóstica SIPOT
Exp: 12C.7/Portal de Obligaciones de Transparencia/1-2017

LIC. FRANCISCO CUAUHTÉMOC SANTIAGO JAIME
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención al oficio con número de referencia **UT/109/2017**, a través del cual solicita la revisión y en su caso la actualización de la información contenida en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), de acuerdo a la memoria de cálculo con los detalles de la evaluación para cada una de las fracciones que fueron asignadas a esta Dirección a mi cargo, le informo que fue revisada y actualizada la información pública el 12/09/02017 (anexo el formato de actualización), en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el INAI.

Quedo en espera de apreciable retroalimentación para identificar las áreas de oportunidad y cumplir los criterios normativos que la regulan.

Asimismo, anexo de manera impresa el formato “Seguimiento Primera Verificación Diagnostica”, el cual envié por correo electrónico a las cuentas siguientes: fcsantiago@conalep.edu.mx; ygzman@conalep.edu.mx y gsigala@conalep.edu.mx con las observaciones solicitadas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

M. A. JUAN EDUARDO VALDÉS LOZANO
DIRECTOR

C.c.p. M. en C. Roger Armando Frías Frías.- Secretario General.
Mtra. María Elena Salazar Peña.- Secretaria Académica.
Lic. Yesenia Guzmán Cortes.- Directora de Evaluación Institucional.

JEVL/ob* SATyC:



CONALEP
RECIBIDO
03 OCT 2017
conalep

RECIBIDO
03 OCT 2017
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO
conalep
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO
03 OCT 2017
conalep
DIRECCION GENERAL
Unidad de Transparencia

conalep
Unidad de Transparencia
RECIBIDO
03 OCT 2017
Nombre y firma: *Juan Eduardo Valdés Lozano*
Hora: 14:48
Anexo: SA

10:52
[Handwritten signature]

Metepec, Estado de México, a 3 de octubre de 2017

Ref.: UT/144/2017
Asunto: Actualización SIPOT al tercer trimestre
Exp.: 12C.7/Plataforma Nacional de Transparencia/01-2017

MTRO. JUAN EDUARDO VALDÉS LOZANO
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN

En seguimiento a los trabajos realizados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de CONALEP (SIPOT), así como de la primera verificación diagnóstica llevada a cabo por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), le comunico que deberá llevar a cabo la actualización y/o validación de la información publicada en el SIPOT correspondiente al tercer trimestre del presente año de las fracciones XIX, XX del artículo 70 de la LGTAIP, que corresponden a la unidad administrativa a su cargo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 60, 61, y 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral Cuatro de ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No omito señalar que, toda la información derivada de las Obligaciones de Transparencia existe al tratarse de facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos y administrativos otorgan, conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley General; por lo que en caso de que ciertas facultades, competencias o funciones no se estén llevando a cabo o que en este periodo no se haya generado información; y en consecuencia esté imposibilitado para publicar y actualizar alguna fracción, no deberá incluirse "no aplica", sino por el contrario, deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de dicha información, si así fuera en todos los formatos existe el campo "Nota", mismo que deberá usarse para lo anterior. Si este fuera el caso, es muy importante dar cumplimiento a los artículos Décimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos, que a la letra dicen:

Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).

Décimo séptimo. Los Criterios adjetivos de confiabilidad son los elementos mínimos de análisis que permiten identificar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en la que se actualizó por última vez esa información y la fecha en la que se publicó en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional.

Unidad de Transparencia

Décimo octavo. Los Criterios adjetivos de formato son los elementos mínimos de análisis para identificar que la información publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes para cada rubro de información; y que el soporte de la misma permita su reutilización a las y los usuarios. (sic)

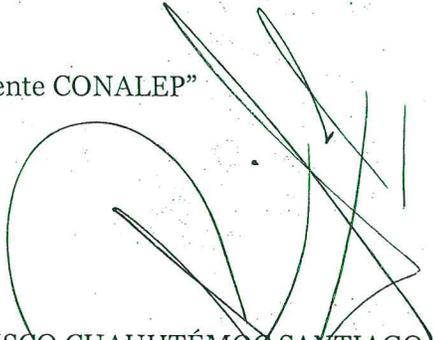
Lo anterior, con objeto de dar certeza al ciudadano de que si hay ausencia de datos en algún rubro, no es omisión por parte de la institución, sino que a la fecha no se ha generado información para publicar; con esto se da cumplimiento a los criterios adjetivos y se evita penalización en la siguiente evaluación.

El periodo de revisión y/o actualización de la información es del 2 al 13 de octubre, por lo que una vez que concluya, deberá notificar por este mismo medio a esta Unidad de Transparencia los trabajos que se hayan realizado en la plataforma. Así mismo, le agradeceré ratifique a la persona que fungirá como enlace para los trabajos en materia de transparencia, con la recomendación que esta deberá ser con perfil de mando medio.

Finalmente, le comento que la siguiente verificación por parte del INAI, será en enero del 2018, misma que ya tendrá efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General. Por lo que es importante aprovechar este periodo para implementar las acciones necesarias y atender las observaciones y recomendaciones derivadas de la primera revisión y dar cumplimiento a cabalidad con la normatividad establecida para este fin.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



LIC. FRANCISCO CUAUHTÉMOC SANTIAGO JAIME
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. M.A. Candita Victoria Gil Jiménez.- Directora General
M. en C. Roger Armando Frías Frías.- Secretario General
Mtra. María Elena Salazar Peña.- Secretaria Académica

FCSJ/LGGS/YGGC/FAMT
Satyc



17/10/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

Metepec, Estado de México, 16 de octubre de 2017
Ref: DP/1698/2017
Asunto: Actualización SIPOT-PNT tercer trimestre.
Exp: 24.1/12C.7/"Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"/9/Vol.1/2017.

LIC. FRANCISCO CUAUHTÉMOC SANTIAGO JAIME
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a su oficio UT/144/2017, de fecha 3 de octubre de este año, relativo al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de esta misma ley; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como de la primera verificación diagnóstica realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI; me permito comunicarle que la información correspondiente a la actualización y validación del tercer trimestre del año en curso de esta Dirección de Personal fue cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Adjunto copia de los comprobantes de carga de las fracciones VII, VIII, X, XI, XVI, XVII y XLII; respecto de la fracción XII Declaraciones Patrimoniales, no obstante que se comentó que se debía validar la información del Sistema DECLARANET de la Secretaría de la Función Pública; aún no se ha precisado los detalles del proceso para su cumplimiento.

Por lo que se refiere al artículo 69 de la LFTAIP, inherente al listado de personal que presta sus servicios en los sistemas de educación; le comunico que se han realizado diversos intentos de carga, pero a la fecha sigue señalando errores.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL

	
Unidad de Transparencia	
RECIBIDO	
17 OCT 2017	
Nombre y firma	
Fecha	10/10/17
Anexo	c/a.

C.c.p. M. en C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General.
M. Aud. Corazón de María Madrigal, Secretaria de Administración.

AGCD/MRVM C.S.: 18818

